

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

(16) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	255.727	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	22-1-81	

MODELO DE PATENTE

1 OCT. 1981

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A45D 26/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN

IMPREGNADOR-DOSIFICADOR DE CERAS PARA DEPILOCACION

(71) SOLICITANTE (ES)

RAMASON, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

San Benito, 20 MADRID-29

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

FPG/rm.

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc., La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

.....  
El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

1           La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en un im-  
pregnador-dosificador de ceras para depilación.

5           La invención tiene por objeto el aportar un dis-  
positivo que además de permitir una fácil utilización de  
la cera que normalmente viene empleándose en salones de be-  
lleza, aporta un óptimo aprovechamiento de la misma con  
la consiguiente reducción en su consumo, modificando todo  
ello, los sistemas tradicionales de aplicación de este ti-  
po de sustancia.

10           La técnica convencional para la impregnación de  
ceras en procesos de depilación consiste, básicamente, en  
someter al producto a un calentamiento que lo posiciona en  
estado fundente, momento en el cual se procede a la aplica-  
ción por brocha o instrumento similar, de la cera líquida.

15           Así pues, debido a este método se comprende que  
la capa de cera aplicada no va a ser uniforme en ningún mo-  
mento y, además, es evidente que su grosor será superior a  
lo que en realidad es necesario. Debido a ello el consumo  
de cera va a ser superior y, además, se presenta el incon-  
veniente de que una vez retirada la cera empleada para una  
aplicación es necesario, si se quiere aprovechar al máximo  
el producto, someter a un nuevo calentamiento dicha cera y  
proceder a una operación de "colado" de la misma con objeto  
de separar las impurezas que ella comporta después de cada  
aplicación.

25           Estos procesos, además de ser lentos, engorrosos  
y poco higiénicos implican un consumo excesivo de cera,  
circunstancias todas ellas que viene a resolver el dispo-  
sitivo

1  
5  
10  
15  
20  
25  
30

Basicamente se constituye en un receptáculo dotado de medios de calentamiento para poner la cera en estado fundente, comportando dicho recipiente alojamientos para un eje que acciona a una superficie cilíndrica parcialmente sumergida en el interior del recipiente y con otra parte de su superficie lateral emergente al exterior del mismo. Esta superficie cilíndrica que es giratoria, en estado operativo estará recubierta por una ligera capa de cera en estado fundente, debido precisamente al giro que puede imprimirse por el usuario a través del eje comentado. Para la utilización del impregnador-dosificador, bastará con aplicar un soporte desechable, tal y como papel delgado sobre la superficie que aflora del citado cilindro giratorio de manera que la cera que está adherida a sus paredes se agarrará, ahora, al soporte empleado, el cual podrá aplicarse inmediatamente para proceder a la operación de depilación.

Con ello se ha aplicado unicamente la cantidad de cera necesaria, razón por la cual se eliminan los posteriores procesos de colado de la cera, con el consiguiente ahorro en tiempo de mano de obra y calidad de servicio.

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva y formando parte integrante de la misma, de un juego de planos en los que con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representado lo siguiente:

La figura 1ª corresponde a una vista meramente

Figura 1ª. Vista lateral del aparato de depilación que...

1 comporta los medios de calentamiento convencionales para el impregnador-dosificador.

5 La figura 2ª muestra una vista seccionada del impregnador-dosificador, vista en la que pueden apreciarse las principales partes operativas del mismo.

La figura 3ª corresponde a una vista en planta del impregnador-dosificador, en la que se aprecia la presencia de un elemento dosificador para la cera adherida al tambor giratorio.

10 La figura 4ª corresponde a un diagrama esquemático del proceso de aplicación de cera sobre la superficie de soporte, llevado a cabo con el impregnador-dosificador que presenta la invención.

15 A la vista de las mencionadas figuras, y como puede comprobarse, el impregnador-dosificador de ceras para depilación, realizado según la invención, queda constituido a partir de una carcasa 1 que es adaptable a un recipiente o dispositivo 2 dotado de órganos convencionales para el calentamiento de la cera para depilación que alberga en el interior de un receptáculo 3 previsto en su seno.

20 La carcasa 1 está dotada de órganos de soporte para un eje 4 que por uno de sus extremos queda fijado con posibilidad de giro a la propia carcasa 1, mientras que en su extremo libre está dotado de un pomo de accionamiento manual 5. En la zona central de la carcasa 1 y solidarizada al eje giratorio 4 existe un tambor cilíndrico 6 que es susceptible de sumergir una parte de su superficie lateral en el interior del receptáculo 3 anteriormente comentado, de forma que al accionar manualmente el pomo 5 dicho tambor

1 6 presentará, siempre, una parte de su superficie lateral,  
parte referenciada con 7, hacia el exterior del conjunto.

5 En la periferia superior de la citada carcasa 1  
se ha previsto la presencia de un cuerpo 8, en forma de U  
que efectúa una función de rasqueta o limitadora del espe-  
sor de la cera que, durante el proceso de utilización del  
conjunto, se adhiere a la superficie del tambor 6. Mediante  
la correcta aproximación de esta pieza 8, a la superficie  
lateral del tambor 6 se consigue que la capa de cera funden-  
10 te adherida a las paredes del tambor 6 no supere unas cotas  
elevadas.

15 La utilización del conjunto es sumamente sencilla  
ya que bastará accionar el pomo 5 para que el tambor 6 gi-  
re impregnándose en la cera fundente existente en el dis-  
positivo de calentamiento 2 por lo que la parte de superfi-  
cie lateral, referenciada con 7, estará recubierta, en todo  
momento, de cera en estado fundente. Bastará con aplicar  
sobre esta zona 7 un soporte desechable, tal y como por  
ejemplo una banda 9 de papel, con lo que la cera que estaba  
20 adherida a la superficie 7 pasará, ahora a adherirse a dicha  
banda 9, pudiendo emplearse ésta para la aplicación de de-  
pilación en cuestión.

25 Se consigue, en suma, un dispositivo de gran efi-  
cacia que aportará una gran utilidad en los establecimien-  
tos destinados a efectuar este tipo de trabajos.

---

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia. ....

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1

1ª.- IMPREGNADOR-DOSIFICADOR DE CERAS PARA DEPI-  
LACION, que estando especialmente concebido para acoplar-  
se a un recipiente calefaccionado en el que existe cera  
depiladora en estado líquido, esencialmente se caracteriza  
5 porque se constituye a partir de un cuerpo tubular adapta-  
ble a la embocadura del recipiente y que sirve de soporte  
para un eje transversal en el que se monta con carácter  
fijo un tambor accionable a través del eje, que por uno de  
sus extremos sobresale e incorpora un mando para proporci-  
10 nar el giro mediante esfuerzo manual, con la particulari-  
dad de que tal tambor está parcialmente sumergido en la ma-  
sa fundente y ofrece un sector externo respecto del reci-  
piente sobre el que se sitúa una porción de soporte dese-  
chable, tal como papel, capaz de ser impregnado al tomar  
15 contacto con la cera que recubre al tambor. ....

10

15

20

2ª.- IMPREGNADOR-DOSIFICADOR DE CERAS PARA DEPI-  
LACION, según reivindicación 1ª caracterizado porque el  
cuerpo adaptable al recipiente está rebordeado hacia el  
interior y en la zona a través de la que emerge el tambor  
existe una escotadura en funciones de limitador del espesor  
de la capa de cera, en tanto que opuestamente el propio cuer-  
po cuenta con una placa que separa el soporte impregnador  
del tambor.

25

3ª.- Se reivindica por último como objeto sobre  
el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita  
por: IMPREGNADOR-DOSIFICADOR DE CERAS PARA DEPILACION.

---

30

1

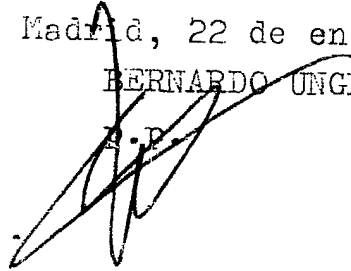
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 22 de enero 1.981

BERNARDO UNGRIA

D. E.



.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

10

15

20

25

30

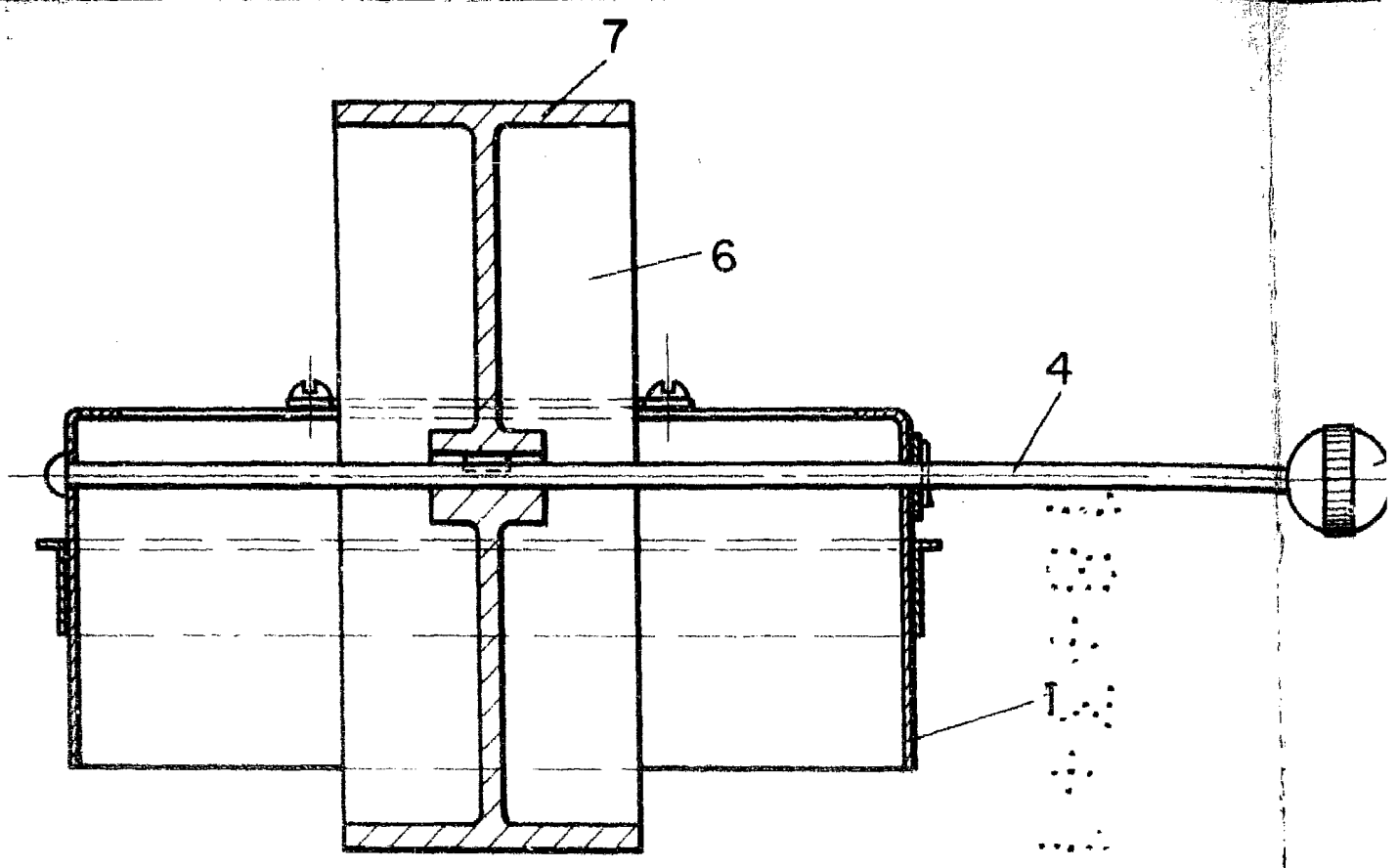


FIG - 2

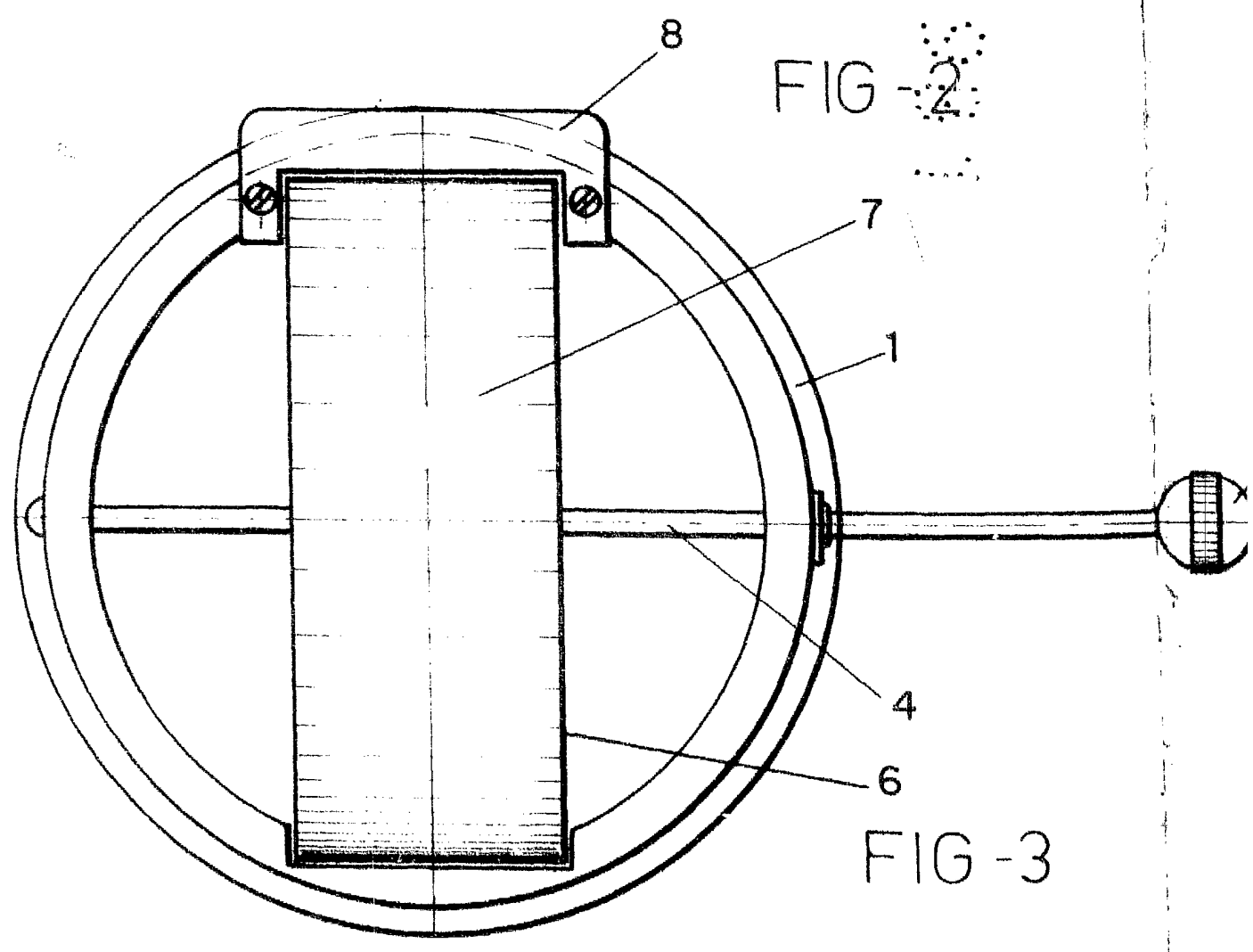


FIG - 3

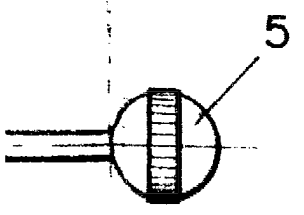
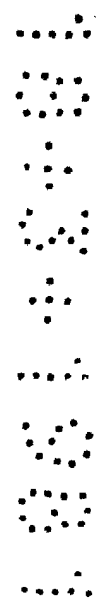
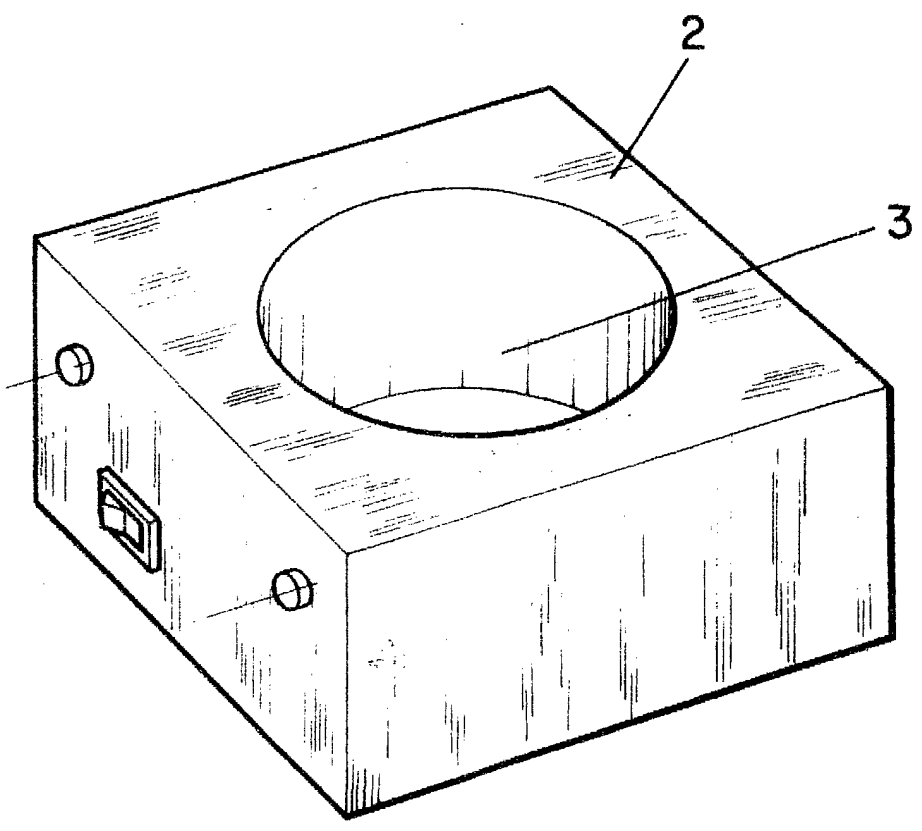
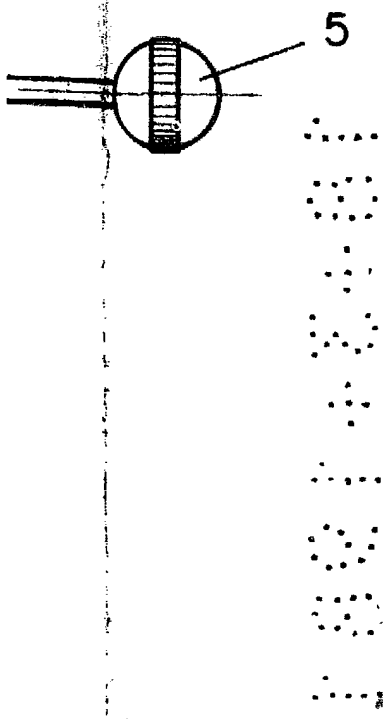


FIG - 1

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 22 de enero de 1981  
BERNARDO UNGRIA  
P. I.

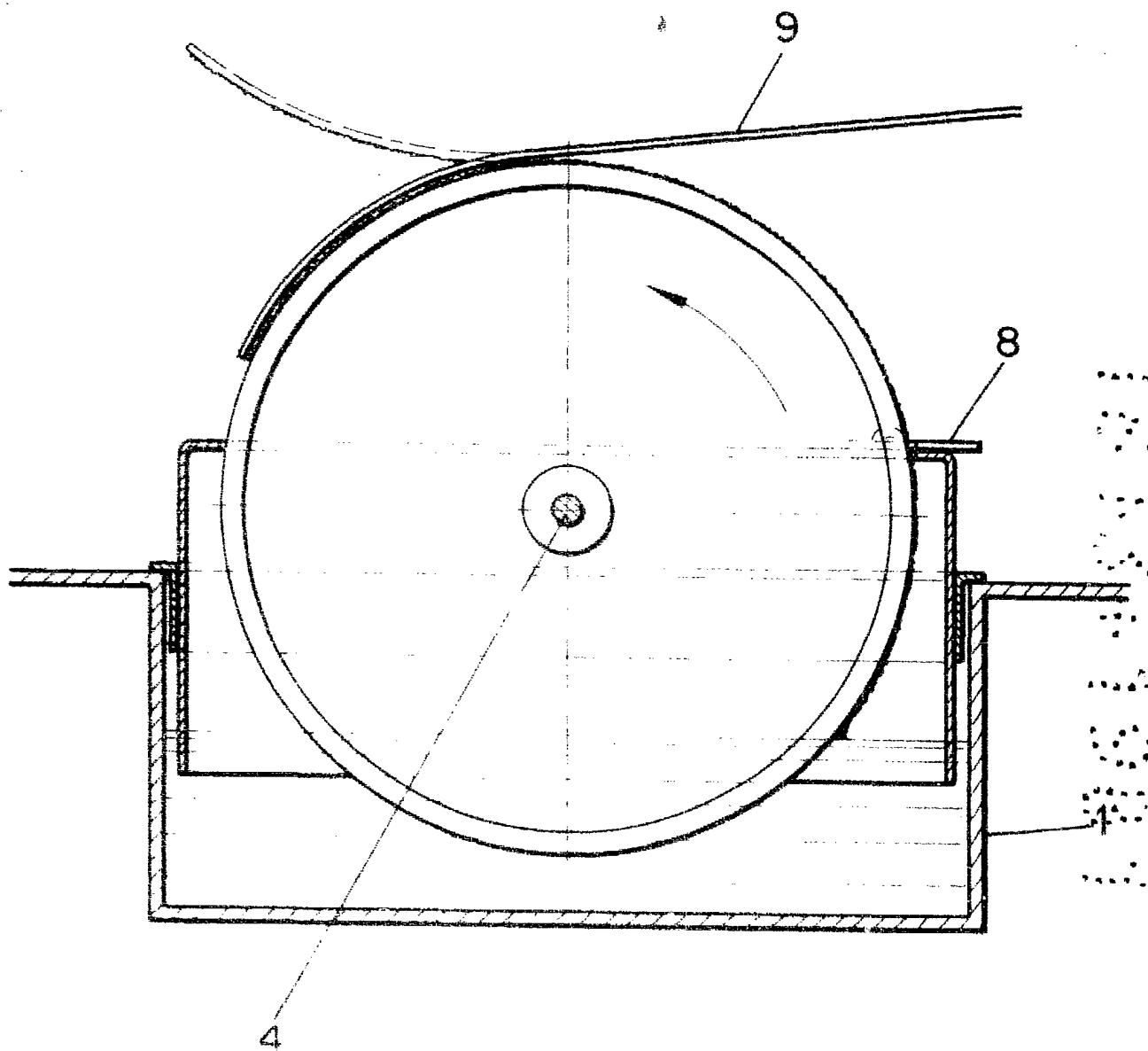


FIG - 4

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 19...

BERNARDO UNGRIA